

Número:

**Referencia:** EX-2024-00333523- -NEU-SGRAL - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SR. MONZÓN RUBÉN OSMAR -

\_\_\_\_

## VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00333523- -NEU-SGRAL del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría General; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios del señor Rubén Osmar MONZÓN, CUIT N° 20-20090069-4, para prestar servicios de administración general y mantenimiento operativo, en la Residencia Oficial "El Messidor" a cargo de la Subsecretaría General dependiente del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fin de realizar, de manera adecuada, las tareas de administración general y mantenimiento operativo del inmueble institucional "El Messidor", ubicado en la localidad de Villa La Angostura, resulta necesario la contratación del señor Rubén Osmar MONZÓN, quien cumple con las condiciones requeridas para la modalidad y metodología de trabajo adoptadas;

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender la presente erogación y con la conformidad de la señora titular de la Subsecretaría General:

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial todas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía Producción e Industria, y la Dirección General de Legales y Dictámenes de la Subsecretaria General;

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2°, Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE la contratación bajo la modalidad Contrato de Servicios del señor Rubén Osmar MONZÓN, CUIT N° 20-20090069-4, Proveedor N° 170423, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual plazo, a partir del día 01 de enero de 2024, y hasta el día 30 de junio de 2024, por un monto mensual de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00), ascendiendo a un monto total de pesos siete millones doscientos mil con 00/100 (\$7.200.000,00) para prestar servicios de administración general y mantenimiento operativo en la Residencia Oficial "El Messidor" a cargo de la Subsecretaría General dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º: APRUÉBASE el tenor del modelo de Contrato de Servicios, que como documento IF-2024-00521607-NEU-DESP#MJG forma parte de la presente norma y FACÚLTASE a la señora titular de la Subsecretaría General, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

<u>Artículo 3º</u>: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría General, a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

## U.O.:01 SUBSECRETARÍA GENERAL

## **ACE - 001 CONDUCCIÓN SUPERIOR**

JUR	SA	U.O	PRG	SPRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	<b>PPAR</b>	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	A	01	001	000	01	03	01	01	27	00	00	1111	\$7.200.000,00

<u>Artículo 4º</u>: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFECTÚENSE** las notificaciones pertinentes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 6º**: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.